

EUCALYPTUS DEL PACÍFICO EUCAPACIFIC S.A.

Notas a los Estados Financieros (Continuación)

DESCRIPCION	COSTO HISTORICO						DEPRECIAZIÓN ACUMULADA						VALOR NETO 2010	VALOR NETO 2011		
	SALDO AL 31/12/2010	MOVIMIENTO			SALDO AL 31/12/2011	SALDO AL 31/12/2010	MOVIMIENTO			SALDO AL 31/12/2011						
		Adiciones	Bajas	Ajustes			Adiciones	Bajas	Ajustes							
Terrenos	7.003.016,53	-	708.675,72	-	6.294.340,81								7.003.016,53	6.294.340,81		
Costo Revaluado Terrenos (1)	5.600.535,19				5.600.535,19								5.600.535,19	5.600.535,19		
Plantaciones Forestales	319.372,68			319.372,68	-								319.372,68	-		
Caminos Permanentes	205.410,89	183.665,96			389.076,85	-	288.792,60	-	78.821,44	-	209.971,16	-	83.381,71	179.105,69		
Maquinarias y Equipos	42.389,45		11.018,47		31.370,98	-	33.579,32	-	7.286,33	-	26.292,99		8.810,13	5.077,99		
Propiedades, Mobiliario y Equipos	16.884,55			4.857,36	12.027,19	-	13.451,80	-	3.411,05	-	10.040,75		3.432,75	1.986,44		
Equipos de Comunicación	57,00				57,00								57,00	57,00		
Sistema de Comunicación	17,00				17,00								17,00	17,00		
Total Activos	13.187.683,29	183.665,96	719.694,19	324.230,04	12.327.425,02	-	335.823,72	-	- 89.518,82	-	- 246.304,90	-	12.851.859,57	12.081.120,12		

(1) Corresponde al superávit por revaluación de los terrenos, mismos que se encuentran valorados por el modelo de la revaluación

EUCALYPTUS DEL PACÍFICO EUCAPACIFIC S.A.

Notas a los Estados Financieros (Continuación)

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Compañía tiene la política de registrar la jubilación patronal en los resultados del año en que se paguen.

El detalle de esta cuenta al 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

Concepto	Saldo Inicial 01/01/10	Aumento Actuarial	Liquidación Renuncia	Liquidación Pago	Saldo Final al 31/12/10	Saldo Inicial 01/01/11	Aumento Actuarial	Liquidación Renuncia	Liquidación Pago	Saldo Final al 31/12/11
Provisión asignada	4.057,00	2.682,00	-	-	6.739,00	6.739,00	-	-	-	6.739,00
Total	U.S. \$	4.057,00	2.682,00	-	-	6.739,00	6.739,00			6.739,00

Provisión por Desahucio

De acuerdo con el Código del Trabajo, en su artículo 185, en caso de que el empleado decida separarse y presente su renuncia voluntaria ante el Ministerio del Trabajo tendrá derecho al desahucio del mismo que es calculado sobre el 25% de su última remuneración por el tiempo trabajado.

El movimiento de la reserva para desahucio al 31 de diciembre de 2011 y 2010 fue como sigue:

Concepto	Saldo Inicial 01/01/10	Aumento Actuarial	Liquidación Renuncia	Liquidación Pago	Saldo Final al 31/12/10	Saldo Inicial 01/01/11	Aumento Actuarial	Liquidación Renuncia	Liquidación Pago	Saldo Final al 31/12/11
Prov. Desahucio	U.S. \$	760,00	459,00	-	1.219,00	1.219,00	-	-	-	1.219,00
Total	U.S. \$	760,00	459,00	-	1.219,00	1.219,00	-	-	-	1.219,00